

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. Nº 1400-178/2021.-

DECRETO Nº 3619 MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario Contravencional del Juzgado Contravencional Nº 3 dependiente del Ministerio de Seguridad y se hace prudente proceder a su cobertura;


Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º de la Constitución Provincial;

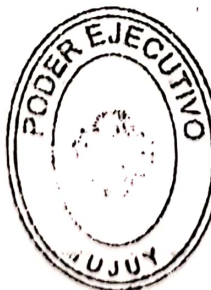
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

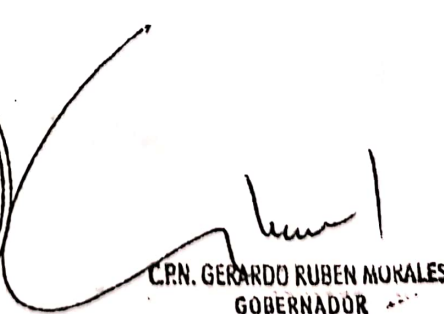
DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario Contravencional del Juzgado Contravencional Nº 3 dependiente del Ministerio de Seguridad al Abogado **LAURA ELBIO VICTOR**, D.N.I. Nº 29.419.065.

ARTICULO 2º: Previa toma de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad




C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL




Dr. GUSTAVO CORCO
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy